



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria de la Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación No. SIOP-IDSDJP-01-LP-0016/15**, relativo a la obra: **Implementación del Sistema de Justicia Penal, en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:15 horas** del día **12 de Marzo del 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **17 de Febrero del 2015** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **02** para la Licitación. No. **SIOP-IDSDJP-01-LP-0016/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	AREJAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.
4.-	GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.
5.-	GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.
6.-	ABC INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAGOP, S.A. DE C.V.
7.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
8.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.
9.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
10.-	CONSTRUCCIONES E INOVACIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
11.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.
12.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.
14.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.
15.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
16.-	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.
17.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
18.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.
19.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.
20.-	RS OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
21.-	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
22.-	TECH AQUA TERRA, S.A. DE C.V.



Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo  
■ FALLO

2.- Con fecha **23 de Febrero del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **24 de Febrero del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **09 de Marzo del 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	AREJAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	ABC INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAGOP, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
7.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
8.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
9.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	CONSTRUCCIONES E INOVACIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
20.-	RS OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	TECH AQUA TERRA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	AREJAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	\$12,411,806.45
2.-	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.	\$12,803,660.88
3.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.	\$13,416,167.43
4.-	GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.	\$13,840,667.05
5.-	GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	\$16,091,204.86

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

### EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria** a la **Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	AREJAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	<p>ES <b>RECHAZADA</b> de conformidad con la convocatoria a la licitación en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. <b>Documento T1</b> No manifiesta nombre de la empresa.</p> <p>ES <b>RECHAZADA</b> de conformidad con la convocatoria a la licitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>Documento E2</b> No presenta una correcta redacción en el importe con letra.</p> <p>ES <b>RECHAZADA</b> de conformidad con la convocatoria a la licitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. <b>Documento T4</b> No integro los anexos de la circular como se solicita en la convocatoria.</p> <p>ES <b>RECHAZADA</b> de conformidad con la convocatoria a la licitación en el Capítulo 4 punto 7.40 Cuando el Licitante no considere el Salario Mínimo General correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de</p>



Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo  
■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>propuestas. 7.38 Cuando el Licitante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. El Documento E5 considera 6 días festivos por Ley, debiendo ser 7 días, 53 domingos debiendo ser 52 domingos además no considera el 2% sobre nómina.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la convocatoria a la licitación en el Capítulo en el Capítulo 4 punto 7.39 Cuando no considere en la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el porcentaje Aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Establecido en el Artículo 123 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas). Documento PE9 no considera el 10% de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la convocatoria a la licitación en el Capítulo 4 punto 7.68 Cuando no considere en porcentaje el factor de cinco con veinticinco milésimas al millar (un porcentaje de cero punto cincuenta veinticinco) en los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad. Documento E11 considera 0.525% de cargos adicionales debiendo considerar 0.5025%.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.	\$12,803,660.88
2.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.	\$13,416,167.43
3.-	GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.	\$13,840,667.05
4.-	GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	\$16,091,204.86

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$12'864,000.00 con I.V.A. incluido.



#### 1.- CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$760,614.46**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 2.- CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$1'248,220.42**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 3.- GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$1'422,084.10**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 4.- GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$3'358,576.48**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **03** ordinaria del 2015, con fecha de **11 de Marzo del 2015** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente



presente **Licitación** a la empresa **CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$12,803,660.88 (Doce Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Sesenta Pesos 88/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **13 de Marzo del 2015** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día **17 de Marzo del 2015** y la de terminación será el día **29 de Mayo del 2015**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS		
1.-	AREJAL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.		
2.-	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.		2,3
3.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.		
4.-	GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.		
5.-	GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.		

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA  
DE LA SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA  
DEL ESTADO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA  
SECRETARIO TECNICO



ING. JOSE RAMIREZ LUNA.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO DE JALISCO



ARQ. RAUL JASSO BARRERA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la **Convocatoria** a la **Licitación** No. **SIOP-IDSDJP-01-LP-0016/15**, relativo a la obra: **Implementación del Sistema de Justicia Penal, en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.**



1

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica<sup>1</sup>, firma<sup>2</sup> y/o nombre<sup>3</sup>; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

